



TC/48/5

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 23 de enero de 2012

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

Ginebra

COMITÉ TÉCNICO

Cuadragésima octava sesión Ginebra, 26 a 28 de marzo de 2012

DOCUMENTOS TGP

Documento preparado por la Oficina de la Unión

1. El presente documento tiene por finalidad: exponer los avances logrados respecto de los documentos TGP, proporcionar información de carácter general para ayudar al Comité Técnico (TC) a examinar los proyectos de determinados documentos TGP, y proponer un programa provisional para la elaboración de los documentos TGP.

2. En el presente documento se utilizan las siguientes abreviaturas:

CAJ:	Comité Administrativo y Jurídico
TC:	Comité Técnico
TC-EDC:	Comité de Redacción Ampliado
TWA:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Agrícolas
TWC:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos
TWF:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Frutales
TWO:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Ornamentales y Árboles Forestales
TWV:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas
TWP:	Grupos de Trabajo Técnico

3. El presente documento se estructura del siguiente modo:

I.	ANTECEDENTES	1
II.	ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TGP	4
III.	PROGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TGP	6
ANEXO I	Información general en relación con el documento TGP/12/2 Draft 1 "Orientación sobre ciertos caracteres fisiológicos"	
ANEXO II	Programa para la elaboración de los documentos TGP	

I. ANTECEDENTES

4. La finalidad del documento TG/1/3 "Introducción general al examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad y a la elaboración de descripciones armonizadas de las obtenciones vegetales" (Introducción General), y de la serie de documentos conexos en los que se especifican los procedimientos de las directrices de examen (documentos TGP) es la de establecer los principios que se utilizan en el examen DHE. Las únicas obligaciones vinculantes de los miembros de la Unión son las que figuran en el texto del Convenio de la UPOV. No obstante, teniendo en cuenta la experiencia práctica, la Introducción General y los documentos TGP procuran proporcionar orientaciones generales para el examen de todas las

especies de conformidad con el Convenio de la UPOV. Además, la UPOV ha elaborado “Directrices para la ejecución del examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad” (directrices de examen) en relación con un gran número de especies individuales u otros conjuntos de variedades. Estas directrices de examen tienen por objeto tratar en detalle algunos de los principios expuestos en la Introducción General y los documentos TGP conexos con el fin de suministrar orientaciones prácticas que permitan llevar a cabo exámenes DHE de manera armonizada y, en concreto, determinar los caracteres adecuados para el examen DHE y la elaboración de descripciones armonizadas de las variedades.

5. Como indicó el Presidente en la quincuagésima cuarta sesión del Comité Administrativo y Jurídico (CAJ), celebrada en Ginebra los días 16 y 17 de octubre de 2006, cabe considerar la elaboración de documentos TGP en relación con el examen DHE como parte de la elaboración de material informativo sobre el Convenio de la UPOV;¹ asimismo, estos documentos TGP, además de ser publicados por derecho propio, pueden ser utilizados como complemento de diversas actividades de la UPOV. En particular, la Introducción General y los documentos TGP servirán de base a un módulo avanzado sobre el “Examen de solicitudes de derechos de obtentor” que se incluirá en el programa del curso de enseñanza a distancia, cuya elaboración ha sido confiada, por decisión del Comité Consultivo, a la Oficina de la Unión.

6. La situación respecto de la elaboración de los documentos TGP puede resumirse como sigue:

Referencia del documento	Nº	Título	Fecha de publicación
TGP/0	/4	Lista de documentos TGP y fechas de última publicación	20 de octubre de 2011
TGP/1		Introducción General con explicaciones	todavía no se ha publicado
TGP/2	/1	Lista de directrices de examen aprobadas por la UPOV	6 de abril de 2005
TGP/3		Variedades notoriamente conocidas	todavía no se ha publicado ²
TGP/4	/1	Constitución y mantenimiento de las colecciones de variedades	11 de abril de 2008
TGP/5		Experiencia y cooperación en el examen DHE	
Introducción		Introducción	30 de octubre de 2008
Sección 1	/2	Acuerdo administrativo tipo de cooperación internacional en el examen de las obtenciones vegetales	30 de octubre de 2008
Sección 2	/3	Formulario tipo de la UPOV para la solicitud de derecho de obtentor	21 de octubre de 2010

¹ En su quincuagésima segunda sesión, celebrada en Ginebra el 24 de octubre de 2005, el CAJ aprobó una propuesta para la elaboración de material de información sobre el Convenio de la UPOV, como se señala en los párrafos 8 a 10 del documento CAJ/52/4. El CAJ convino, además, en establecer un Grupo Asesor del Comité Administrativo y Jurídico (CAJ-AG), con el objeto de ayudar a preparar los documentos relativos a dicho material de información, como se propone en los párrafos 11 a 14 del documento CAJ/52/4 (véase el párrafo 67 del documento CAJ/52/5, “Informe”).

² En su quincuagésima quinta sesión, celebrada en Ginebra el 29 de marzo de 2007, el CAJ “adoptó la conclusión del CAJ-AG, según la cual ya se dan orientaciones con respecto al término ‘notoriamente conocidas’ en la Introducción General y, de momento, no conviene proseguir la elaboración del documento TGP/3 ‘Variedades notoriamente conocidas’” (véase el párrafo 46 del documento CAJ/55/7).

Referencia del documento	Nº	Título	Fecha de publicación
Sección 3	/1	Cuestionario técnico que ha de completarse junto con la solicitud de derechos de obtentor	6 de abril de 2005
Sección 4	/2	Formulario tipo de la UPOV para la designación de la muestra de la variedad	30 de octubre de 2008
Sección 5	/2	Formulario UPOV para petición de resultados de un examen y formulario UPOV de respuesta a la petición de resultado de un examen	30 de octubre de 2008
Sección 6	/2	Informe de la UPOV sobre el examen técnico y Formulario UPOV para la descripción de variedades	30 de octubre de 2008
Sección 7	/2	Modelo UPOV de informe provisional sobre el examen técnico	30 de octubre de 2008
Sección 8	/1	Cooperación en el examen	6 de abril de 2005
Sección 9	/1	Listado de las especies respecto de las que se han adquirido conocimientos prácticos o para las que se han establecido directrices de examen nacionales	6 de abril de 2005
Sección 10	/2	Notificación de caracteres adicionales	20 de octubre de 2011
Sección 11	/1	Ejemplos de políticas y contratos sobre el material presentado por el obtentor	30 de octubre de 2008
TGP/6	/1	Preparativos para el examen DHE	
Sección 1	/1	Introducción	6 de abril de 2005
Sección 2	/1	Ejemplos de preparativos para el examen DHE	6 de abril de 2005
Sección 3	/1	Declaración relativa a las condiciones del examen de una variedad basado en pruebas efectuadas por el obtentor o por su cuenta	6 de abril de 2005
TGP/7	/3	Elaboración de las directrices de examen	20 de octubre de 2011
TGP/8	/1	Diseño de ensayos y técnicas utilizados en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad	21 de octubre de 2010
TGP/9	/1	Examen de la distinción	11 de abril de 2008
TGP/10	/1	Examen de la homogeneidad	30 de octubre de 2008
TGP/11		Examen de la estabilidad	20 de octubre de 2011
TGP/12	/1	Orientación sobre ciertos caracteres fisiológicos	22 de octubre de 2009
TGP/13	/1	Orientaciones para nuevos tipos y especies	22 de octubre de 2009
TGP/14	/1	Glosario de términos utilizados en los documentos de la UPOV	21 de octubre de 2010
TGP/15		[Nuevos tipos de caracteres] [Orientación sobre el uso de marcadores bioquímicos y moleculares en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (DHE)]	en curso de elaboración

II. ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TGP

Nuevo documento TGP

TGP/15: [~~Nuevos tipos de caracteres~~] [Orientación sobre la utilización de marcadores bioquímicos y moleculares en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (DHE)]

- véase el documento TGP/15/1 Draft 2

7. El TC en su cuadragésima séptima sesión, celebrada en Ginebra del 4 al 6 de abril de 2011, y el CAJ en su sexagésima tercera sesión, celebrada en Ginebra el 7 de abril de 2011, convinieron en que el documento TGP/15 se elaborará por separado, pero de manera paralela al documento BMT/DUS, debido a que en el documento BMT/DUS se informará acerca de la elaboración y el examen de todos los modelos en la UPOV y que en el documento TGP/15 se proporcionará orientación para el uso de los modelos que hayan recibido una evaluación positiva y respecto de los que puedan, de momento, suministrarse ejemplos aceptados, a saber, los modelos “Marcadores moleculares específicos de caracteres” y “Combinación de [caracteres] fenotípicos y distancias moleculares en la gestión de las colecciones de variedades”. El TC y el CAJ acordaron que en ambos documentos se aclare su propósito y señalaron que los demás habrán de ser adoptados por el Consejo. El TC y el CAJ convinieron asimismo en que debería examinarse el modo de mantener ambos documentos de manera eficiente (véase el documento TC/47/26 “Informe sobre las conclusiones”, párrafo 16). En su cuadragésima quinta sesión ordinaria, celebrada en Ginebra el 20 de octubre de 2011, el Consejo aprobó el documento BMT/DUS/1 “Posibilidad de utilizar marcadores bioquímicos y moleculares en el examen de la distinción, homogeneidad y estabilidad (examen DHE)” sobre la base del documento BMT/DUS/1 Draft 6 (véase el documento C/45/17 “Informe sobre las decisiones”, párrafo 21).³

8. En su sexagésima cuarta sesión, celebrada en Ginebra el 17 de octubre de 2011, el CAJ tomó nota de que se le invitará a examinar el documento TGP/15/1 Draft 2 en su sexagésima quinta sesión, que se celebrará en marzo de 2012, y de que deberá modificarse el título del documento TGP/15, que actualmente es “Nuevos tipos de caracteres” (véase el documento CAJ/64/11 “Informe sobre las conclusiones”, párrafo 17).

9. El TC-EDC, en su reunión celebrada en Ginebra los días 11 y 12 de enero de 2012, examinó los documentos TC-EDC/Jan12/2 “*TGP Documents*” (Documentos TGP) y TGP/15/1 Draft 1 y recomendó que el documento TGP/15/1 Draft 1 vuelva a redactarse (estructurarse) del modo siguiente:

- primero, presentar los principios, incluidas las premisas que constituyeron la base de la valoración positiva de los ejemplos en los modelos aprobados; y
- segundo, aportar experiencia práctica en forma de ejemplos en la aplicación de los principios.

10. Se invita al TC a examinar el documento TGP/15/1 Draft 2 y la recomendación del TC-EDC, según se expone en los párrafos 7 a 9 anteriores.

³ Con arreglo a la numeración consecutiva del material de información, se ha modificado la signatura del documento “Posibilidad de utilizar marcadores moleculares en el examen de la distinción, homogeneidad y estabilidad (examen DHE)”, que ha pasado de ser “BMT/DUS/1” a ser “UPOV/INF/18/1”.

Revisión de los documentos TGP

TGP/7: "Elaboración de las directrices de examen"

- véase el documento TC/48/18 "TGP/7: Elaboración de las directrices de examen"

11. Se invita al TC a examinar la revisión del documento TGP/7 "Elaboración de las directrices de examen", sobre la base del documento TC/48/18.

TGP/8: "Diseño de ensayos y técnicas utilizados en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad"

- véase el documento TC/48/19 "TGP/8: Diseño de ensayos y técnicas utilizados en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad"

12. Se invita al TC a examinar la revisión del documento TGP/8 "Diseño de ensayos y técnicas utilizados en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad", sobre la base del documento TC/48/19.

TGP/12: "Orientación sobre ciertos caracteres fisiológicos"

- véase el documento TGP/12/2 Draft 2 "Orientación sobre ciertos caracteres fisiológicos" y el Anexo I del presente documento "Información general en relación con el documento TGP/12/2 Draft 2 'Orientación sobre ciertos caracteres fisiológicos'"

13. El programa para la elaboración de los documentos TGP anticipa la aprobación de la revisión del documento TGP/12/2 por el Consejo en su cuadragésima sexta sesión ordinaria, que se celebrará en Ginebra el 1 de noviembre de 2012. Las traducciones al español, alemán y francés del texto original inglés serán examinadas por los respectivos miembros del Comité de Redacción antes de someter el proyecto de documento TGP/12/2 a la aprobación del Consejo.

14. Se invita al TC a examinar el documento TGP/12/2 Draft 2 y el Anexo I del presente documento como base para la aprobación del documento TGP/12/2 por el Consejo.

TGP/14: "Glosario de términos utilizados en los documentos de la UPOV"

Revisión de las secciones actuales del documento TGP/14

- véase el documento TC/48/21 "Revisión del documento TGP/14: Revisión de las secciones actuales"

Nueva sección de caracteres relativos al color

- véase el documento TC/48/20 "Revisión del documento TGP/14: Nueva sección de caracteres relativos al color"

15. Se invita al TC a examinar la revisión del documento TGP/14 "Glosario de términos utilizados en los documentos de la UPOV", sobre la base de los documentos TC/48/21 y TC/48/20.

III. PROGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TGP

16. En el Anexo II del presente documento se propone un programa para la elaboración de los documentos TGP que se basa en el programa acordado por el TC en su cuadragésima séptima sesión y por el CAJ en su sexagésima cuarta sesión (véanse los documentos TC/47/26 "Informe sobre las conclusiones", párrafo 86, y CAJ/64/11 "Informe sobre las conclusiones", párrafo 14, respectivamente) y los debates mantenidos en las reuniones de los TWP de 2011 y las recomendaciones formuladas por el TC-EDC en su reunión del 11 y el 12 de enero de 2012.

17. Se invita al TC a examinar el programa para la elaboración de los documentos TGP, que figura en el Anexo II del presente documento.

[Siguen los Anexos]

INFORMACIÓN GENERAL EN RELACIÓN CON EL DOCUMENTO TGP/12/2 DRAFT 2

“ORIENTACIÓN SOBRE CIERTOS CARACTERES FISIOLÓGICOS”

Introducción

1. En su cuadragésima quinta sesión, celebrada en Ginebra del 30 de marzo al 1 de abril de 2009, el Comité Técnico (TC) examinó una propuesta presentada por el Sr. Kees van Ettehoven (Países Bajos) en la cuadragésima segunda sesión del Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas (TWV), celebrada en Cracovia (Polonia) del 23 al 27 de junio de 2008, relativa a la nomenclatura de la resistencia a las enfermedades. El TC convino en invitar al TWV a que proponga que se considere la inclusión de una sección sobre la nomenclatura de la resistencia a las enfermedades en el documento TGP/14 “Glosario de términos utilizados en los documentos de la UPOV”, o en una revisión ulterior del documento TGP/12 “Orientación sobre ciertos caracteres fisiológicos”.

2. En su cuadragésima tercera sesión, celebrada en Beijing (China) del 20 al 24 de abril de 2009, el TWV examinó los documentos TWV/43/13 “*Nomenclature of Pathogens*” (Nomenclatura de los agentes patógenos) y TWV/43/16 “*Principles on the Use of Disease Resistance Characteristics in UPOV Test Guidelines*” (Principios en los que basar la utilización de caracteres de resistencia a las enfermedades en las directrices de examen de la UPOV), y concluyó que la propuesta debería presentarse al TC y a otros Grupos de Trabajo Técnico para su examen, con vistas a una posible revisión ulterior del documento TGP/12/1 (documento TGP/12/2). Asimismo, acordó la posibilidad de revisar, en caso pertinente, los niveles de expresión de caracteres cuantitativos con tres notas.

3. En su cuadragésima sexta sesión, celebrada en Ginebra del 22 al 24 de marzo de 2010, el TC convino en que el TWV elabore una propuesta de revisión del documento TGP/12/1 a fin de proporcionar orientación sobre la nomenclatura y el uso de los caracteres de resistencia a las enfermedades, como se establece en los párrafos 1 y 2 anteriores.

Comentarios formulados por el Comité de Redacción Ampliado (TC-EDC) en 2011

4. En su reunión del 6 de enero de 2011, el TC-EDC propuso que en las explicaciones relativas a los caracteres de resistencia a las enfermedades de las directrices de examen se haga referencia a los métodos publicados, en lugar de reproducirlos en las directrices de examen.

Comentarios formulados por el Comité Técnico en 2011

5. En su cuadragésima séptima sesión, celebrada en Ginebra del 4 al 6 de abril de 2011, el Comité Técnico examinó el documento TC/47/23 “Revisión del documento TGP/12: Nomenclatura de enfermedades y caracteres de resistencia a las enfermedades”.

6. El TC convino en que el Anexo I del documento TC/47/23 “Explicaciones relativas a los caracteres de resistencia a las enfermedades de las directrices de examen” debe seguir elaborándose en lo que respecta a los niveles de expresión de los caracteres cuantitativos de resistencia a las enfermedades.

7. En relación con los protocolos normalizados de resistencia a las enfermedades que se proponen en la Sección 2.4 del Anexo I “Explicaciones relativas a los caracteres de resistencia a las enfermedades de las directrices de examen” del documento TC/47/23, el TC acordó que:

- no será necesario elaborar en detalle, en las directrices de examen, los elementos del protocolo que no llevan asterisco, sino que deberán sustituirse por una referencia a los datos de contacto para que los miembros de la UPOV puedan presentar dicha información a petición de los interesados. El TC convino en que el símbolo del asterisco debería sustituirse con objeto de evitar confusiones;
- en las explicaciones relativas a los caracteres de resistencia a las enfermedades de las directrices de examen se haga referencia a los métodos publicados, en lugar de reproducirlos en las directrices de examen;

- es importante recordar que las autoridades pueden disponer que los exámenes sean llevados a cabo por laboratorios especializados y que pueda también recurrirse a la cooperación con otros miembros de la UPOV a fin de abordar situaciones en que los centros de examen DHE no cuenten con las instalaciones necesarias para efectuar el examen o cuando se vean impedidos de efectuar el examen debido a restricciones fitosanitarias. Además, convino en que sería útil que en el documento TGP/12 se traten estas cuestiones, y acordó que el Sr. Sergio Semon (Unión Europea) coordine con el Sr. Kees van Ettehoven (Países Bajos) la elaboración de dicho documento para las reuniones de los TWP en 2011.

8. El TC tomó nota de las propuestas sobre la nomenclatura de los agentes patógenos, que se exponen en la Sección 2.5 del Anexo II “Explicaciones relativas a la nomenclatura de los agentes patógenos en las directrices de examen” del documento TC/47/23.

9. El TC aprobó la propuesta sobre las explicaciones relativas a los caracteres de resistencia a las enfermedades de las directrices de examen que figura en el Anexo I del documento TC/47/23.

Comentarios formulados por los Grupos de Trabajo Técnico en sus reuniones de 2011

10. En su cuadragésima sesión, celebrada en Brasilia (Brasil) del 16 al 20 de mayo de 2011, el TWA examinó el documento TWA/40/15 y tomó nota de las modificaciones introducidas en el documento preparado por los Países Bajos, que figura como Anexo de dicho documento. El TWA recomendó que se elabore una sección en la que se ofrezca orientación sobre el modo de aplicar el protocolo normalizado de resistencia. Asimismo, el TWA propuso que el contenido de la subsección 2.3.2.1 del documento TGP/12 relativo a los caracteres cuantitativos se sustituya por una referencia a la sección correspondiente del documento TGP/7 (véase el documento TWA/40/23 “*Report*”, párrafo 37).

11. En su vigésima novena sesión, celebrada en Ginebra (Suiza) del 7 al 10 de junio de 2011, el TWC tomó nota de la información presentada en el documento TWC/29/15 (véase el documento TWC/29/31 “*Report*”, párrafo 39).

12. En su cuadragésima quinta sesión, celebrada en Monterey (Estados Unidos de América) del 25 al 29 de julio de 2011, el TWV suscribió la propuesta sobre las explicaciones relativas a los caracteres de resistencia a las enfermedades en las directrices de examen y la nomenclatura de los agentes patógenos, que figura en el Anexo del documento TWV/45/15 con la condición siguiente:

2.4	que se explique que los elementos en letra negrita no deben presentarse en negrita en las directrices de examen
-----	---

(véase el documento TWV/45/26 “*Report*”, párrafo 41).

13. En su cuadragésima cuarta sesión, celebrada en la ciudad de Fukuyama, Prefectura de Hiroshima (Japón), del 7 al 11 de noviembre de 2011, el TWO tomó nota de la propuesta sobre las explicaciones relativas a los caracteres de resistencia a las enfermedades en las directrices de examen y la nomenclatura de los agentes patógenos, que figura en el Anexo del documento TWO/44/15 (véase el documento TWO/44/25 “*Report*”, párrafo 37).

14. En su cuadragésima segunda sesión, celebrada en Hiroshima (Japón), del 14 al 18 de noviembre de 2011, el TWF suscribió la propuesta sobre las explicaciones relativas a los caracteres de resistencia a las enfermedades en las directrices de examen y la nomenclatura de los agentes patógenos, que figura en el Anexo del documento TWF/42/15.

15. El TWF examinó el documento TWF/42/21 “*Disease Resistance Characteristics in Test Guidelines for Fruit Crops*” (Caracteres de resistencia a las enfermedades en las directrices de examen de plantas frutales) y convino en que, de momento, no existe una necesidad apremiante de aprobar nuevas pruebas de resistencia a las enfermedades para las directrices de examen de frutales, aunque su posible uso podría limitarse a situaciones excepcionales en las que el solicitante declare que ése es el único carácter distintivo respecto de una variedad notoriamente conocida; así, la resistencia a las enfermedades reivindicada podría utilizarse como carácter adicional en determinados casos, una vez que se haya descrito un método reconocido de ensayo y siendo el solicitante quien asuma los costos extraordinarios derivados de la prueba.

No obstante, los examinadores y las autoridades deben mantenerse atentos al mercado y a las actividades de fitomejoramiento que se lleven a cabo en ese sentido, para poder desarrollar con prontitud métodos de ensayo de resistencia a las enfermedades si se produce una afluencia repentina de variedades de frutales para las que se solicita protección principalmente sobre la base de dichos caracteres distintivos (véase el documento TWF/42/26 Rev. "*Revised Report*", párrafos 44 y 45).

Comentarios formulados por el Comité de Redacción Ampliado (TC-EDC) en 2012

16. El TC-EDC examinó el documento TGP/12/2 Draft 1 y el Anexo I del documento TC-EDC/Jan12/2, "*TGP Documents*" (Documentos TGP). En relación con el documento TGP/12/2 Draft 1, el TC-EDC:

- respaldó la propuesta del TWA de sustituir el contenido de la subsección 2.3.2.1 relativo a los caracteres cuantitativos por una referencia a la sección correspondiente del documento TGP/7 (véase el documento TWA/40/23 "*Report*", párrafo 37) y, consecuentemente, propuso asimismo sustituir el contenido de la subsección 2.3.2.2 por una referencia a las secciones correspondientes de los documentos TGP/7 y TGP/9;
- aprobó la propuesta del TWV de explicar en la sección 2.4 que "los elementos en letra negrita no deben presentarse en negrita en las directrices de examen" (véase el documento TWV/45/26 "*Report*", párrafo 41) y propuso asimismo añadir la misma explicación al final de la subsección 2.4.1;
- propuso sustituir "Fin del ensayo" en el punto 10.7 del protocolo normalizado de resistencia por "Observaciones finales"; y
- propuso suprimir la subsección 2.4.3 y la palabra "Introducción" en la subsección 2.5.1.

17. Los comentarios formulados por los Grupos de Trabajo Técnico en sus reuniones de 2011, que se exponen en los párrafos 10 a 16 del Anexo I del presente documento, y las propuestas formuladas por el Comité de Redacción Ampliado en 2012 ya se han incorporado al documento TGP/12/2 Draft 2.

[Sigue el Anexo II]

